Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA nº 503 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A



Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a la construcción de una plazoleta en el espacio verde ubicado en la esquina de Avenida Adolfo de la Vega y Pasaje La Pinta.-

Artículo 2º.- La Dirección de Parques y Jardines proveerá a la misma de juegos infantiles a iluminación de dicho lugar.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el Cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigente para el año 1985.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 13 de 1985.-

C.P.N. MARIO A. MUNICAYO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

MARINO A. GIANSERRA
/SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] CESAR [illegible]
Vice Presidente 1o. c/o Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

///MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Agosto de 1985.-

P R O M U L G U E S E .-

P. y Dará

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

INTENDENCIA

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
de. INTENDENCIA MUNICIPAL